fondo Solidario pera la Salud (FOSALUD)







La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



CONTRATO No. 74/2012 (Licitación Pública No. 16/2012) (Resolución de Adjudicación No. 013/2012)

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD"

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, de de años de edad, de eda
domicilio y Departamento de, portadora de mi Documento Único de Identidad número
actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de
Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con
certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado
Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco,
publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once y por ende Presidenta del Consejo Directivo del
Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6 Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO
PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO
PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte el
años de edad, del domicilio de Departamento de
portador de mi Documento Único de Identidad número a companyo de mi
calidad de Representante Legal de la Sociedad "MEDITECNIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE" que puede abreviarse MEDITECNIC, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San
Salvador, con Número de Identificación Tributaria
personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la
ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil, ante los oficios
notariales de Blanca Abdilian Aguilar Medrano, debidamente inscrito en el Registro de Comercio con el número CERO
CUARENTA Y CINO del Libro UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS del Registro de Sociedades, el día cuatro de mayo
del año dos mil. b) Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social de la Sociedad, otorgada en esta
ciudad, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil tres, ante los oficios
Notariales de Norma Elizabeth Pérez de Rivas, inscrita en el Registro de Comercio con el número TREINTA del Libro
UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día once de septiembre de dos mil tres, c)
Testimonio de Escritura Pública de Modificación, en la cual se incorpora el texto íntegro del pacto social de la Sociedad,
otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día treinta de Noviembre de dos mil diez, ante los oficios Notariales de
Roxana Guadalupe Recinos Escobar, inscrita en el Registro de Comercio con el número SESENTA Y SEIS del Libro DOS
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día dos de febrero de dos mil once, de la cual
consta que la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo
indeterminado, que la administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva o a un Administrador Único en
su caso. Que la Junta Directiva estará integrada por un Director Presidente, un Director Secretario y un Primer
Director con igual número de suplentes, que la Representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social,







corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único en su caso o a quienes lo sustituyan, quienes durarán dos años para los miembros de la Junta Directiva y cinco años para el Administrador Único en el ejercicio de sus funciones, c) Certificación de Punto segundo de elección al nuevo Administrador Único Propietario y Suplente, en la cual consta que en el Acta número quince de la lunta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, el día treinta de junio de dos mil diez, en la cual fui electo Administrador Único Propietario, para el período de cinco años, certificación inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y SIETE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, en la que se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, resultado electo Administrador Único <u>x por lo cual me encuentr</u>o facultado para realizar actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA" y en el carácter y personería indicados, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD", a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias de acuerdo con las cláusulas que a continuación se específican: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proveer el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

RENGLON I	PARA EL EQUIPO ODON				
	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano	de baja velocidad	c/u	55	\$4.00	\$220.00
Pieza de mano odontológico.	de Alta Velocidad para uso	du	60	\$4.00	\$240.00
Amalgamador		c/u	21	\$26.00	\$546.00
Aparato de Rayos X		c/u	6	\$30.00	\$180.00
Aparato de Ultrasónico		c/u	4	\$26.00	\$104.00
Compresor Odontológico de 1 HP, 120/220V, 60 Hz		c/u	26	\$30.00	\$780.00
Compresor O	dontológico de 2 o más HP	c/u	7	\$40.00	\$280.00
	Pental de calor seco, con regulador de tiempo, dos	c/u	8	\$30.00	\$240.00







compartimientos.				
Esterilizador Dental de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, tres compartimientos.	c/u	14	\$30.00	\$240.00
Esterilizador Dental de mesa (Autoclave)	c/u	8	\$55.00	\$440.00
Lámpara de Foto polimerizado	c/u	21	\$20.00	\$420.00
Unidad Odontológica Tradicional compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa triple, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, Incluye sillín.	c/u	29	\$65.00	\$1,885.00
TOTAL DE RENGLON	\$5,755.00			

RENGLON	MANTENIMIENTO PR	EVENTIV	O Y CORRECTI	VO SIN CAMBIO	DE PARTES
2	PARA EL EQUIPO OI	DONTOL	OGICO DEL FO	SALUD REGION	CENTRAL
DESCRIPCIÓN		U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano	de baja velocidad	c/u	34	\$5.00	\$170.00
Pieza de mano odontológico.	de Alta Velocidad para uso	c/u	39	\$5.00	\$195.00
Amalgamador		c/u	21	\$28.00	\$588.00
Aparato de Rayos X		c/u	3	\$35.00	\$105.00
Aparato de Ult	rasónico	c/u	2	\$28.00	\$56.00
Compresor Od 60 Hz	dontológico de 1 HP, 120/220V,	c/u	19	\$32,00	\$608.00
Compresor Odontológico de 2 o más HP		c/u	I	\$43.00	\$43.00
	ental de calor seco, con egulador de tiempo, dos os.	c/u	12	\$33.00	\$396.00
	ental de calor seco, con egulador de tiempo, tres	c/u	12	\$33.00	\$396.00







compartimientos.				
Esterilizador Dental de mesa (Autoclave)	c/u	4	\$70.00	\$280.00
Lámpara de Fotopolimerizado	c/u	10	\$28.00	\$280.00
Unidad Odontológica Tradicional compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa tripe, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, Incluye sillín.	c/u	23	\$70.00	\$1,610.00
TOTAL DE RENGLON		\$4,727.00		

RENGLON	MANTENIMIENTO PR	EVENTIV	O Y CORRECTI	VO SIN CAMBIO	DE PARTES
3	PARA EL EQUIPO ODO	NTOLOG	GICO DEL FOSA	LUD REGION PA	RACENTRAL
	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano	de baja velocidad	c/u	24	\$5.00	\$120.00
Pieza de mano odontológico.	de Alta Velocidad para uso	c/u	28	\$5.00	\$140.00
Amalgamador		c/u	10	\$28.00	\$280.00
Aparato de Rayos X		c/u	4	\$35.00	\$140.00
Aparato de Ultrasónico		c/u	2	\$28.00	\$56.00
Compresor Oc 60 Hz	dontológico de I HP, I 20/220V,	c/u	9	\$32.00	\$288.00
Compresor Odontológico de 2 o más HP		c/u	2	\$43.00	\$86.00
Esterilizador Dental de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, dos compartimientos.		c/u	3	\$33.00	\$99.00
	ental de calor seco, con egulador de tiempo, tres os.	c/u	10	\$33.00	\$330.00
Esterilizador D	ental de mesa (Autoclave)	c/u	5	\$70.00	\$350.00







TOTAL DE RENGLON	\$2,967.00			
Unidad Odontológica Tradicional compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa tripe, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, Incluye sillín.	c/u	11	\$70.00	\$770.00
Lámpara de Foto polimerizado	c/u	H	\$28.00	\$308.00

RENGLON 4	MANTENIMIENTO PRE				
	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano o	de baja velocidad	c/u	39	\$7.00	\$273.00
Pieza de mano o odontológico.	de Alta Velocidad para uso	c/u	53	\$7.00	\$371.00
Amalgamador		c/u	23	\$30.00	\$690.00
Aparato de Ray	os X	c/u	3	\$38.00	\$114.00
Aparato de Ultr	asónico	c/u	2	\$30.00	\$60.00
Compresor Ode 60 Hz	ontológico de 1 HP, 120/220V,	c/u	25	\$35.00	\$875.00
Compresor Odontológico de 2 o más HP		c/u	3	\$45.00	\$135.00
	ntal de calor seco, con gulador de tiempo, dos s.	c/u	14	\$35.00	\$490.00
Esterilizador Dental de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, tres compartimientos.		c/u	9	\$35.00	\$315.00
Esterilizador Dental de mesa (Autoclave)		c/u	4	\$75.00	\$300.00
ámpara de Foto	ppolimerizado	c/u	25	\$30.00	\$750.00
	ógica Tradicional compuesta de a, lámpara, jeringa tripe, eyector	c/u	29	\$75.00	\$2,175.00







TOTAL DE RENGLON	The state of the s	\$6,548.00
velocidad, reóstato, Incluye sillín.		
de saliva, con control y conector para alta y baja		

RENGLON 5	MANTENIMIENTO PRE PARA EL EQUIPO OD				
	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano o	de baja velocidađ	c/u	21	\$8.00	\$168.00
Pieza de mano o odontológico.	de Alta Velocidad para uso	c/u	33	\$8.00	\$264.00
Amalgamador		c/u	15	\$32.00	\$480.00
Aparato de Ray	os X	c/u	4	\$37,00	\$148.00
Aparato de Ultr	asónico	c/u	2	\$32.00	\$64.00
Compresor Od 60 Hz	ontológico de I HP, I20/220V,	c/u	11	\$37.00	\$407.00
Compresor Ode	ontológico de 2 o más HP	c/u	2	\$47.00	\$94.00
	ental de calor seco, con gulador de tiempo, dos s.	c/u	5	\$36.00	\$180.00
	ntal de calor seco, con gulador de tiempo, tres s.	c/u	7	\$35.00	\$245.00
Esterilizador De	ntal de mesa (Autoclave)	c/u	1	\$80.00	\$80.00
_ámpara de Foto	o polimerizado	c/u	12	\$30.00	\$360.00
Unidad Odontológica Tradicional compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa tripe, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, Incluye sillín.		c/u	. 10	\$90.00	\$900.00
TOTAL DE RI					\$3,390.00







RENGLON	6 PARA EL EQUIPO ODONTOLOGICO DEL FOSALUD UNID				
	PESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (Iva incluido)
Pieza de mano de	baja velocidad	c/u	14	\$4.00	\$56.00
Pieza de mano de odontológico.	Alta Velocidad para uso	c/u	27	\$4.00	\$108.00
Amalgamador	-	c/u	5	\$20.00	\$100.00
	tal de calor seco, con dador de tiempo, dos	c/u	2	\$30.00	\$60.00
	tal de calor seco, con alador de tiempo, tres	c/u	2	\$30.00	\$60.00
-ámpara de Foto _l	polimerizado	c/u	7	\$20.00	\$140.00
eringa Triple, con de mano de alta y incorporado de l reóstato, 60Hz inc campaña, plegable,	gica Portátil compuesta de troles y conectores para piezas bajo velocidad, compresor HP, eyector de saliva y cluyen, Sillón Odontológico de portátil, de peso liviano, tapizado de material lavable. ura de luz fría.	c/u	13	\$40.00	\$520.00
TOTAL DE REN	NGLON				\$1,044.00
	IGLONES CORRESPONDIE	NTE AL	MANTENIMIEN	ІТО	\$ 24,431.00

\$ 82,569.00
\$ 107,000.00

<u>CLAUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS CONTRACTUALES forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número

Fondo Solidano pera la Salud (FOSALUE)







16/2012 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ODONTOLOGICO DEL FOSALUD", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el veinticuatro de agosto de dos mil doce, c) Las Garantías y d) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere). El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. El contratista deberá realizar las revisiones mínimas necesarias para evitar al máximo el deterioro de cada equipo odontológico, debiendo realizar un mantenimiento preventivo en todos los equipos odontológicos para el periodo contratado. Una vez realizado el diagnóstico del estado de los equipos odontológicos, si alguno se encontrare defectuoso, se hará el presupuesto de los repuestos necesarios para la reparación con previa autorización del Administrador del Contrato, el cual no tendrá ningún costo adicional, ya que estará contemplado en los costos del mantenimiento preventivo. El contratista deberá levantar un inventario para registro de la institución, el cual deberá llevar, número de codificación (si no tuviera especificar: modelo, marca, serie), estado y especificaciones de cada equipo. Este informe será entregado al Administrador de Contrato dentro de los cinco días hábiles como posterior al mantenimiento de los equipos; de forma escrita y digital, en el cual se incluirá la solicitud de reparación y sustitución con especificación de repuestos o partes dañadas que requieren de cambio. En los casos en que el contratista encuentre equipo con desperfectos u observaciones, el contratista elaborará fichas de revisión inicial del equipo Odontológico (según anexo nueve de las Bases de Licitación) sujeto al servicio de mantenimiento preventivo, en las cuales se describirá el estado de los equipo, las fichas deberán ser firmadas por los usuarios de los equipos Odontológicos y por el Director de la Unidad de Salud o Médico Coordinador FOSALUD, las cuales servirán de base para que la persona designada pueda constatar de que el servicio se prestó a satisfacción. Si el contratista no presenta ficha de revisión inicial, se entenderá que el equipo revisado se encuentra en buenas condiciones. Estas fichas de revisión inicial serán entregadas al Administrador del Contrato en un período máximo de cinco días hábiles. Además El Contratista se compromete a cumplir las condiciones especiales siguientes: Que todo bien que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos y originales. Que los equipos y repuestos dañados sustituidos se entregaran al Administrador de contrato, en la Sede Administrativa del FOSALUD, debidamente identificados y detallando en un listado por equipo odontológico el nombre del Centro de Salud donde se retiro. Que será responsabilidad del contratista, el traslado de los equipos odontológicos en caso de accidente o fallos imprevistos, desde el lugar correspondiente hacia el taller, quien deberá utilizar el equipo adecuado para su traslado y así evitar daños mayores en dichos bienes, debiendo responder por el resguardo del equipo odontológico, así como de los daños o perdidas de componentes, ya sea por vandalismo o por irresponsabilidad del personal de trabajo del contratista, cuando dichos equipos deban trasladarse fuera de las instalaciones de los Centro de Salud del FOSALUD. Que el servicio a prestar por el contratista está sujeto a aumentar o disminuir la cantidad de equipos odontológicos para el mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual se tomara como base las necesidades del FOSALUD, y que dicho cambio se formalizara por medio de una nota emitida por por el Administrador del Contrato. El Contratista se compromete a que los precios ofertados para el mantenimiento preventivo y correctivo no sufrirán variación y se mantendrán durante la vigencia del contrato. El contratista se compromete además a cumplir las siguientes condiciones generales para la prestación del servicio: Cuando la prestación del servicio se requiera un cambio de repuesto o reparación, el contratista deberá contemplar todo lo nocessario para

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) 9º Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742 www.fosalud.gob.sv Fondo Schidario para







restablecer su perfecto funcionamiento, caso contrario será responsabilidad del contratista realizar lo necesario y bajo sus costos hasta que el equipo este en buen estado. Que en caso de requerir el retiro de los equipos del establecimiento de salud para efectuar reparaciones, el contratista deberá realizar el trámite de autorización por parte del encargado de activo fijo. Que cuando a solicitud del Administrador de contrato deba realizarse la reparación de un equipo según las necesidades previas, el contratista deberá atender lo solicitado cualquier día de la semana dentro del periodo contratado y siempre en horas hábiles. Que los repuestos a utilizar serán nuevos y contaran con una garantía de tres meses. El contratista deberá dar aviso al FOSALUD, cuando alguno de sus empleados deje de laborar para él, sino lo hiciere responderá por los daños y perjuicios causados al FOSALUD. El contratista garantiza para un periodo de un año la pintura que requiera ser resistente a la corrosión, líquidos, rayones y rayos ultravioleta, similar a la de fábrica, estética por su naturaleza. Cuando a un equipo se le cambie la tapicería esta deberá ser de un sólo tono y de material resistente y liso, cumpliendo con las normas de bioseguridad, y tendrá una garantía de un año. Los equipos de medición, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento serán proporcionados por el contratista. El Contratista se encargará de entregar la ficha de revisión al Administrador del Contrato de los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo. Sera por cuenta del contratista el traslado de su personal a los diferentes lugares donde deba ejecutarse el servicio. El FOSALUD podrá cambiar la ubicación de los equipos entre las unidades de salud ya establecidas, lo cual no generara costo adicional, ya que dichas visitas se contemplan en los costos proporcionados por el contratista. Cuando por motivos de obsolescencia, daño irreparable o porque ya no se utiliza un equipo incluido en el servicio de mantenimiento, el FOSALUD podrá hacer la petición de que se excluyan de los mantenimientos dichos equipos y si mismo que sean excluidos de la facturación o de común acuerdo entre las partes podrán transferir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a otros equipos. En los casos que se realice el mantenimiento correctivo y sea necesario que los equipos sean trasladados fuera del establecimiento para su respectiva reparación, el contratista contara con diez días hábiles para retornarlos y ponerlos en funcionamiento sin que esto genere gastos adicionales para el FOSALUD. El Administrador de contrato deberá verificar que los equipos odontológicos y los trabajos de reparación realizados estén en perfectas condiciones de funcionamiento, lo cual se hará constar a través de actas firmadas y selladas por el personal que hace uso de dichos equipos, Director de Unidad de Salud y/o Administrador de Contrato. El contratista se somete a las siguientes obligaciones: a) Responder por los daños de los equipos cuando estos se encuentren bajo su responsabilidad. b) Entregar los equipos reparados completamente limpios. c) Retirar y entregar los equipos reparados al personal designado para ello en las instalaciones de cada unidad de Salud correspondiente sin costo adicional. d) Estar a disposición del FOSALUD en el periodo de la vigencia del contrato en horas labores a excepción cuando se solicite previamente y se trate de emergencias y, e) Designar al menos dos técnicos con habilidades necesarias para realizar las labores de mantenimiento y a responder por los daños ocasionados por estos a los equipos o mobilíario de la Institución cuando los daños hayan sido provocados por falta de habilidad, capacidad o negligencia del personal designados. En caso de que se haya corroborado por parte del Administrador del Contrato que el servicio ya fue prestado a satisfacción del FOSALUD, y posteriormente dichos bienes fallaren en su funcionamiento, el contratista queda obligado a cumplir el tiempo de respuesta de cinco días hábiles para atención de fallas en el equipo que haya sido reparado por el contratista en los diferentes Centro de Salud área Metropolitana y de siete días hábiles, para atención de fallas de equipos reparados en las regiones de Salud restantes (anexo diecisiete y veinticuatro de las bases de licitación), cuando se trate de una emergencia deberá responder en un tiempo no mayor, a

Fondo Sondano para la Salud (FOSALUD)







veinticuatro horas posteriores a la notificación del Administrador de Contrato, siempre en horas hábiles. En caso de falla mayor el Contratista efectuará en los equipos, reparación y/o cambio de repuestos según amerite, previa aprobación del Administrador de contrato, posterior a la aprobación se efectuara el cambio. En los casos que partes de un o un equipo necesite ser trasladado al taller del contratista para ser reparado, deberá comunicarlo al Administrador de Contrato y una vez tenga esta aprobación, el Director del Centro de salud deberá dar el visto bueno con la respectiva acta elaborada por el Encargado del activo fijo, en la cual se especifican todos los datos del equipo y/o repuestos. Este deberá de regresar al establecimiento y ponerse en funcionamiento en diez días hábiles. En casos de fallas menores de los equipos estas se efectuaran en su sitio de ubicación y las reparaciones mayores no deberán sobrepasar lo diez días hábiles salvos casos fortuitos debidamente comprobadas donde las partes necesarias no se encuentran en el mercado. El contratista deberá considerar en los costos de mantenimiento preventivo y correctivo, todos aquellos insumos necesarios para la consecución total de las rutinas, sin que esto implique un costo adicional. Se aclara que la prestación del mantenimiento correctivo estará sujeto a la disponibilidad financiera del FOSALUD, para lo cual se ejecutara según las necesidades que se presenten, siendo que el contratista deberá presentar la cotización detallando en forma separada los repuestos y el precio de mano de obra (incluyendo IVA), por marca, modelo y año del equipo odontológico, previa aprobación de la cotización por el Administrador de Contrato. Si se presentare la eventualidad que para el cambio de partes, los repuestos u accesorios no aplican a una marca o modelo de los equipos, esto será notificado al Administrador del Contrato. El FOSALUD se reserva el derecho de verificar costos y repuestos en el mercado local debiendo el contratista mantener sus precios dentro de los precios promedios encontrados y para lo cual el FOSALUD se compromete a presentar la evidencia que resulte de su investigación (cuando el Administrador de Contrato lo estime conveniente por considerar precios excesivos) de forma que esto último sea cumplido. Para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CONTRATISTA realizara las siguientes rutinas: Para el mantenimiento de Módulo, Lámpara, Sillón y Escupidera: Verificar si el equipo ha presentado fallas en su funcionamiento. Realizar pruebas de funcionamiento. Revisar cable de alimentación fusibles y porta fusible, medidor de voltaje de entrada. Verificar estado de base y bombillo. Verificar el voltaje del trasformados de la lámpara. Medir voltaje de entrada y salida. Verificar funcionamiento del interruptor y selector de intensidad de luz (si aplica). Lubricar y ajustar brazo de lámpara si es necesario. Verificar estado de mangueras de agua y aire, y empaques. Verificar estado de válvulas on/off y de control. Verificar estado de mangueras y empaques en el sistema hidráulico y neumático, fugas (si aplica). Revisar nível y pureza del aceite del sillón hidráulico, rellenar si es necesario (si aplica). Verificar fugas de jeringa tripe en botoneras. Drenar agua del filtro de aire (si aplica). Verificación de funcionamiento del sistema de drenaje (eyector, escupidera) ventury y efectuar limpieza. Limpiar y lubricar pieza de mano de alta velocidad, baja velocidad, jeringa triple. Medir presión de jeringa triple (veintidós-veintiocho PSI) y presión de pieza de mano (treinta a treinta y cinco PSI). Verificar funcionamiento de válvula block y piloto y lubricar. Verificar funcionamiento de interruptores de evaluación y descenso del sillón y del respaldo. Lubricación de piezas mecánicas. Corregir fallas encontradas (si aplica). Efectuar limpieza integral externa e interna de toda la unidad. Verificación del funcionamiento general con el operario. Para mantenimiento de amalgamador: Verificar cable de alimentación eléctrica. Verificar estado de perillas y controles. Chequear si el temporizador cumple los tiempos prefijados. Abrir y retirar los restos de mercurio y malgama de las tabletas electrónicas y otras partes. Lubricar partes móviles del motor. Verificar estado de los sostenedores de capsula y sus amortiguadores. Para mantenimiento de rayos x adontológico: Verificar si el equipo ha presentado fallas, realizar Fondo Solidado pera la Salud (FOSALUD)







pruebas de funcionamiento del equipo. Efectuar limpieza integral externa e interna del equipo. Medir voltaje de alimentación del equipo. Verificar estado de cable de alimentación eléctrica, fusibles, Verificar funcionamiento del compensador de línea (si aplica). Verificar conector y cable del tubo de rayos x. Verificar estado y funcionamiento del control de disparo. Verificar que los parámetros fijados sean los entregados por el equipo (KV y tiempo). Verificar corriente de tubo y tiempo de exposición. Revisar estado del panel de control controles e indicadores. Lubricar de piezas mecánicas. Corregir fallas encontradas (si aplica) Verificar funcionamiento con el operador del equipo. Para el mantenimiento de esterilizador (autoclave): Verificar si el equipo ha presentado fallas en el funcionamiento. Realizar pruebas de funcionamiento. Verificar el estado físico del equipo. Efectuar limpieza integral externa e interna del equipo. Medir el voltaje de alimentación. Revisar sistema eléctrico (cables, contactores, resistencias, conectores, etc.). Verificar estado de sistema de llenado de agua. Revisar estado del empaque de la puerta. Verificar sistema mecánico de cierre de puerta, lubricar si es necesario. Revisar controles y tableta electrónica. Verificar sistema de señalización de proceso de esterilización. Revisar sistema de alta presión (tubería, trampa de vapor). Verificar estado de manómetro, cambiar si es necesario (si aplica). Verificar estado de temporizador, lubricar si es necesario (si aplica). Verificar estado de válvula de seguridad. Corregir fallas (si aplica). Efectuar un ciclo de esterilización. Para el mantenimiento de esterilización de calor seco: Efectuar limpieza integral externa e interna del equipo. Revisar elementos metálicos o sintéticos (puertas, sellos, empaques, salida de aire, manivela). Revisar componentes eléctricos y electrónicos (cordón de alimentación, toma corriente, calefactor, ventilador, circuitos integrados). Revisar estado y funcionamiento de perillas, interruptores e indicadores. Verificar Temperatura de la Cámara y calibración del termómetro del equipo según corresponda. Medir voltaje de alimentación y corriente de consumo, resistencia de carcasa a tierra ($\leq 0.5 \Omega$). Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador. Para mantenimiento de ultrasonido dental: Verificar si el equipo ha presentado anomalías en el funcionamiento. Realizar pruebas de funcionamiento del equipo. Revisar el cable de AC y medir el voltaje de alimentación. Verificar estado de la manguera de alimentación de agua. Verificar estado y funcionamiento del pedal, lubricar si es necesario. Verificar el estado del cable y del mango del ultrasonido. Verificar y limpiar la válvula solenoide y válvula de control agua. Limpiar agujero de salida de agua de punta de aplicación. Limpieza de la tarjeta electrónica. Revisar que las chapas magnéticas de las puntas no estén desoldadas delo extremo interior. Corregir falla (si aplica). Efectuar limpieza interna y externa del equipo. Para el mantenimiento de compresor dental: Verificar si el equipo ha presentado fallas en su funcionamiento. Realizar prueba de funcionamiento del equipo. Efectuar limpieza integral externa e interna del equipo. Verificar funcionamiento válvula de seguridad. Verificar cables de alimentación y protección eléctrica. Medir voltaje de alimentación. Verificar la corriente nominal del motor, medir el consumo de corriente. Verificar estado de fajas y tensión de las mismas (si aplica). Verificar funcionamiento de manómetros de presión en depósito y de salida. Verificar nivel de aceite, cambiar si es necesario (si aplica). Inspeccionar uniones y empaques. Lubricar piezas mecánicas. Efectuar carga y descarga del equipo para verificar funcionamiento de presostato. Verificación de funcionamiento de la válvula reguladora de presión de salida. Verificar drenaje de tanque de presión. Corregir fallas encontradas. Verificar funcionamiento del equipo. Para el mantenimiento de lámpara de fotocurado: Verificar cable de alimentación eléctrica. Chequear fuente de luz, limpiar halógeno, sin tocar con los dedos. Limpiar la entrada de luz. Chequear funcionamiento de ventilador y lubricar si es necesario. Verificar si el temporizador cumple con los tiempos prefijados. Para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL CONTRATISTA deberá solventar fallas mediante la reparación o sustitución de partes en los equipos defectuosos, y de qualquier obra pieza, parte o accesorio que surgieren

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) 9º Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742 www.fosalud.gob.sv Fondó Solidario para la Salud (FOSALUD)







en el transcurso de la vigencia del contrato, debiendo mantener los precios establecidos en el listado precios presentado en la oferta del contratista y requerido en las bases técnicas según el anexo diez, para el servicio de mantenimiento correctivo. Para el cumplimiento del mantenimiento correctivo el Contratista realizara las siguientes rutinas: Para Sillón odontológico y todos sus accesorios: Cambio de controles de mando para subir y bajar y programar posiciones, Reparación de controles de mando para subir y bajar y programar posiciones, Cambio de tableta electrónica. Reparación de tableta electrónica. Recableado. Cambio de conectores eléctricos. Cambio de fusibles. Cambio de motor. Reparación de motor. Cambio de tapicería. Restablecimiento drenaje así como los suministros de agua, presión de aire. de todos los equipos odontológicos que trabajen con este sistema a través del cambio de tubería de PVC, cobre, mangueras de plástico de alta presión, válvulas check, válvulas de paso de agua y filtros de agua y aire. Cambio de mangueras Duplex, Cambio de manguera corrugada de una y media pulgada. Cambio de manguera de tres hoyos. Cambio de Pintura anticorrosiva, y de larga duración, resistente a líquidos, rallones y rayos ultra violeta, para sillón dental y sus manerales, lámpara de luz fría y módulos dentales y sillines. Cambio de tarjeta electrónica para el equipo que funcione bajo esa modalidad. Cambio de Motor. Cambio de cubiertas plásticas ó acrílicas para motor. Cambio de pedaleras de mando. Reparación de pedaleras de mando. Cambios de boquillas para eyector. Cambio de válvula para eyector. Cambio de control de mando del eyector. Reparación de control de mando del eyector. Cambio de manguera para eyector. Cambio de conectores metálicos sin válvula. Cabio de válvulas de aguja. Cambio de válvulas on/off. Para el mantenimiento de lámparas del Equipo Odontológico o de Luz Fría: Restablecer la intensidad adecuada de la luz a través del cambio de regulador de intensidad de luz para los equipos que trabajen bajo ese sistema. Cambio de control de encendido y apagado. Reparación de control de encendido y apagado. Cambio de fusible. Cambio de halógenos. Cambio de pantallas, reflectoras. Cambio de pantallas protectoras. Cambio de bushing para el Restablecimiento de la función del brazo extensible del módulo dental y lámpara de luz fría. Cambio de sistema eléctrico incluirá el cableado. Reparación de manerales. Sustitución de manerales. Cambio de Pintura anticorrosiva, y de larga duración, resistente a líquidos, rallones y rayos ultra violeta. Para el mantenimiento de Jeringa Tripe: Cambio de mangueras plásticas. Cambio de tubería metálica. Cambio de empaques para eliminar fugas de agua y aire. Cambio de resortes de controles de paso de agua y aire y sistema spray. Cambio de controles (botones) de paso de agua, aire, y sistema spray. Cambio de jeringa triple. Reparación de jeringa triple. Para el mantenimiento de Módulo Dental: Cambio del sistema de mangueras (sistema de agua y aire). Cambio de manómetros. Reparación de fuga de aire y/o agua de todo el equipo. Cambios de switch. Cambios de válvulas. Cambio de los controles de paso, agua, aire. Cambio de controles eléctricos. Cambios de holder (reposo de las piezas de mano). Cambio de tubería para eyección. Cambio de válvulas de vacío. Cambio de mesa de módulo. Reparación de la mesa del módulo. Cambio de Pintura. Para mantenimiento de Pieza de Mano de Alta Velocidad: Cambio de sistema de mangueras y tubería interna de silicón. Cambio de sistema de tubería interna metálica (agua- aire). Cambio de shuck. Cambio de turbinas con shuck. Cambio de empaques. Reparación de fugas de agua o Aire. Para mantenimiento de Pieza de Mano de Baja Velocidad: Cambio del sistema de mangueras y tuberías de aire. Reparación de fugas de aire y/o agua. Cambio de todo el sistema interno según marca y modelo. Reparación de todo el sistema interno según marca y modelo. Cambio de empaques. Cambio de valeros. Para el mantenimiento de Amalgamador: Reparación del control de regulación de tiempo del amalgamador (timer). Cambio del control de regulación de tiempo del amalgamador (timer). Cambio reparación de la tarjeta electrónica. Reparación de la tarieta electrónica. Cambio de switch de encendido y apagado. Reparación de switch de encendido y

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) 9º Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742 www.fosalud.gob.sv Fondo Solidano para la Salud (FOSALUD)







apagado. Cambio de resortes. Cambio de sostenedores de la cápsula. Cambio de pantalla protectora. Cambio de controles sean del tipo digital o Análogo. Reparación de controles sea digital o análoga. Cambio de fusibles. Para el mantenimiento de Equipo Rayos X: Sellado hermético de partes internas para evitar fuga de radiación. Fijación de brazos sin restringir su funcionamiento normal, Fijación de manerales. Cambio de Tableta Electrónica. Reparación de tableta electrónica. Cambio de Controles de Tiempo. Reparación de controles de tiempo. Cambio de controles de encendido y apagado, Reparación de controles de encendido y apagado, Cambio de potenciómetro KV. Reparación de potenciómetro Ky. Cambio de cabezales. Para el mantenimiento de Esterilizador de Mesa Autoclave: Cambio de controles de presión, tiempo y temperatura. Reparación de controles de presión, tiempo y temperatura. Restablecimiento de la presión adecuada según marca y modelo. Cambio de empaques para sellado hermético. Cambio de compuertas. Reparación de compuertas. Cambio de medidores de presión y tiempo. Reparación de medidores de presión y tiempo. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tabletas electrónicas. Cambio de conectores eléctricos. Para el mantenimiento de Esterilizador de Mesa de 2 y 3 Bandejas: Cambio de controles de tiempo y temperatura. Reparación de controles de tiempo y temperatura. Restablecimiento del sellado para control de temperatura. Restablecimiento del sistema eléctrico a través de cambio de tarjeta electrónica. Cambio de conector eléctrico. Cambio de compuerta. Reparación de compuerta. Cambio de empaques para sellado hermético. Para mantenimiento de Compresor Odontológico de IHp, 2Hp o más: Eliminación de fugas de aire y/o aceite según aplique. Cambio de tuberías de cobre para presión de aire. Cambio de tuberías de plástico para presión de aire. Cambio de manómetros. Cambio válvulas. Cambio de filtros de aire. Cambio de válvula de purgado. Cambio de válvula de seguridad. Cambio de valeros. Cambio de viela. Cambio de pistones. Cambio de anillos. Cambio de empaques. Cambio o reparación de presostato. Cambio de sellos. Restablecimiento de la presión adecuada con sus respectivos tiempos de corte, según marca y modelo. Restablecimiento del sistema eléctrico. Cambio de control de corte de tiempo. Cambio del control de presión. Reparación de control de presión. Cambio de conectores eléctricos. Cambio de empaques. Cambio de válvula de alivio. Para mantenimiento de Aparato Ultrasónico: Eliminación de fugas de agua y aire. Cambio de controles digitales, o manuales. Reparación de controles digitales, o manuales. Cambio de válvulas en caso posea. Cambio de puntas activas o insertos. Cambio de indicadores de presión. Cambio de reóstato. Reparación de reóstato. Cambio de tuberías. Cambio de tableta electrónica. Reparación de tableta electrónica. Cambio de conector de Agua. Instalación de conector de agua. Para mantenimiento correctivo de Lámpara de Fotopolimerizado: Cambio del ventilador. Reparación del ventilador. Reparación de sus controles sean digitales o análogos. Cambio de sus controles sean digitales o análogos. Cambio de foco. Cambio de Fibra. Cambio de conectores eléctricos. Reparación de conectores eléctricos. Cambio de tableta electrónica, Reparación de tableta Electrónica, Cambio de protector ocular UV. Para mantenimiento correctivo de Unidad Odontológica Portátil: Eliminación de fugas de agua, aire, y aceite en caso amerite. Cambio de mangueras de agua. Cambio de mangueras de aire, Cambio válvulas. Reparación de compresores. Cambio de compresores. Cambio de jeringas triples. Reparación de jeringas triples. Cambio de tapicería de sillín. Cambio de tapicería de sillón portátil. Restablecimiento de lámparas de luz fría. Recableado de lámparas de luz fría. Cambio de lámparas de luz fría. Cambio de conectores para pieza de alta velocidad. Cambio de conectores para pieza de baja velocidad. Cambio de Holder. Cambio de reóstato. Reparación de reóstato. Cambio de válvulas para ultrasonido. Instalación de válvulas para ultrasonido. Cambio de mangueras Dúplex. CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE

> Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) 9º Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador Teláfono: 2528-9700, 2528-9738, Faz 2528-9742 www.fosalud.gob.sv

ENTREGA Y RECEPCION DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA se obliga a entregar al Fondo Solidario para la

Fondo Solida la para la Salud (FOSALUD)







Salud (FOSALUD) el servicio adjudicado y contratado, en un período no mayor a DIEZ MESES, contados a partir de los primeros diez días hábiles posteriores a la fecha de distribución del contrato respectivo, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: para el mantenimientos preventivos será de CINCO MESES a partir de los primeros diez días hábiles, posteriores a la distribución del contrato y para el mantenimiento correctivo será de CINCO MESES según necesidades existentes posterior a la realización del mantenimiento preventivo, contará con ocho días calendario para la reparación y/o sustitución de piezas y partes, debiendo tener en cuenta que el mantenimiento correctivo está sujeto al diagnóstico de los equipos el que podría variar según la experiencia del contratista y que no se aceptaran repuestos o piezas que no hayan sido autorizadas por el Administrador del contrato. La entrega se realizará por periodos parciales durante el tiempo contratado y en las Unidades de Salud con horario FOSALUD, ubicadas en las diferentes regiones, Occidental, Metropolitana, Central, Paracentral, Oriental, y Unidades Móviles ubicadas en los Almacenes del Plantel de Salud del Matazano, Calle Antigua al Matazano, atrás de las canchas del Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango, San Salvador. El Salvador. EL CONTRATISTA o su representante autorizado tendrán que coordinar con el Administrador del Contrato que los Bienes a recepcionarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, levantando el acta de recepción final correspondiente. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Administrador del Contrato, de la cual remitirá la original al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del FOSALUD para efecto de revisión y liquidación. El acta deberá ir firmada por el Administrador del Contrato respectivo y el representante del contratista que entrega con los respectivos sellos. CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de producto adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prorroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de CIENTO SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$107,000.00) que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el Servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario DOS CERO UNO DOS-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO TRES CERO UNO y CERO DOS-CERO TRES-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO TRES CERO UNO, los cuales quedan automáticamente incorporados al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)





La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO. La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco Avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por rengión según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación, Numero de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en el departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes. Estas deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el Administrador de Contrato. El acta de recepción de los servicios recibidos a total satisfacción será emitida por el Administrador del Contrato, previa coordinación de fecha de entrega y presentación de facturas o notas de remisión en original. Adicional deberá presentar original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación en la UACI del FOSALUD, para efectos de anexar al expediente respectivo, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del servicios que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara con abono a la Cuenta Corriente Número

, del Banco Agrícola, S.A. a nombre de MEDITECNIC, S.A. DE C.V.; dirección de correo electrónico: meditecnic2000@yahoo.com, número de teléfono de contacto: veintidós cero ocho – ochenta y uno ochenta y ocho. CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$21,400.00), equivalente al veinte por ciento del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente a partir de dicha fecha hasta ONCE MESES posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la Calidad de los servicios entregados, deberá presentarse Garantía de Bueno Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes, equivalente al DIEZ POR CIENTO del monto total del contrato, por un valor de DIEZ MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 10,700.00) la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que los bienes sean recibidos en su totalidad, y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el Guardalmacén respectivo previo el visto bueno del Administrador del Contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de DOCE MESES, contados a







partir de la recepción definitiva de los Servicios la cual deberá y estará vigente durante el plazo de DOCE MESES contados a partir de la recepción definitiva de los servicios a entera satisfacción del FOSALUD. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. CLAUSULA NOYENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLAUSULA DÉCIMA, DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACION DEL CONTRATO Y SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un arbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción, Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional Número 76/2012, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Doctor Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programas Especial de Salud Bucal del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos"; CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) El contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:

Fondo Solidanio para la Salud (FOSALUD)





La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No.16/2012, "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES. De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalan domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. CLAUSULA DECIMA OCTAYA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en Novena Calle Poniente, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y el CONTRATISTA, Final veintitrés Calle Poniente y veintinueve Avenida Norte Número un mil quinientos veintiséis, Boulevard de los Héroes, San Salvador, Teléfono veintidós cero ocho – ochenta y uno ochenta y ocho, y fax: veintidós cero ocho – ochenta y uno ochenta y ocho . En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER "FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"

mes de octubre del año dos mil doce.

MEDITECNIC, S.A. DE C.V. "CONTRATISTA"

BESMEDITECNIC SA DE CY

FOSALUD Presidencia